



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de abril del 2006
No. 69

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2006.

AVISOS JUDICIALES: 462-B1, 463-B1, 464-B1, 465-B1, 466-B1, 467-B1, 468-B1, 469-B1, 470-B1, 471-B1, 472-B1, 538-A1, 539-A1, 541-A1, 1378, 1370, 1372, 1380, 1379, 536-A1, 537-A1, 541-A1, 543-A1 y 545-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1381, 1377, 1382, 1383, 1384, 1375, 1376, 457-B1, 458-B1, 459-B1, 460-B1, 461-B1, 540-A1, 1371, 1374, 544-A1, 542-A1 y 1371.

FE DE ERRATAS Del edicto 609, expediente 1,166/53/05 publicado los días 20, 23 y 28 de febrero del año en curso.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE FEBRERO DE 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de febrero de 2006, por agencia y producto:

%					
AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-1.15	6.55	-16.07	-12.44	
AGUASCALIENTES	-1.32	6.12	-17.05	-13.47	
AZCAPOTZALCO	-2.25	3.68	-13.77	-12.39	
CADEREYTA	-1.49	6.25	-13.83	-12.23	
CADEREYTA ?	-3.57		-16.65		
CAMPECHE	-2.11	5.90	-17.94	-11.78	-13.74

CAMPECHE */	4.09	3.29	-20.96		
CD. JUAREZ	-5.38	5.90	-22.61	-17.09	
CD. JUAREZ */	-2.59	1.39	-18.53	-15.20	
CD. MADERO	0.98	8.56	-14.67	-12.29	-15.43
CD. MANTE	-1.42	6.10	-16.48		
CD. OBREGON	-1.65	5.85	-16.64	-14.30	
CD. VALLES	-1.39	5.66	-16.29		
CD. VICTORIA	0.35	7.81	-15.48	-10.35	
CELAYA	0.02	7.36	-14.31	-12.23	
CHIHUAHUA	-1.46	2.90	-18.37	-14.28	
CHIHUAHUA */	-3.69	-3.02	-20.31		
COLIMA	-2.52	4.98	-17.32		
CUAUTLA	-4.67	1.04	-16.46	-11.91	
CUERNAVACA	-3.24	2.73	-16.01	-13.87	
CULIACAN	-2.22	5.32	-16.49	-15.08	
DURANGO	-5.13	1.44	-18.76	-15.22	
EL CASTILLO	-4.30	1.60	-17.39	-15.36	
ENSENADA */	-2.52	5.66	-17.20	-12.39	-17.50
ESCAMELA	0.52	8.06	-17.93	-16.22	
GOMEZ PALACIO	-3.25	4.99	-15.75	-13.52	
GUAMUCHIL	-1.99	5.65	-16.76	-11.19	
GUAYMAS	-1.06	6.36	-14.82	-11.41	-17.37
HERMOSILLO	-2.31	5.30	-18.78	-16.34	
HERMOSILLO */	-5.07	3.15	-21.57		
IGUALA	-5.45	0.11	-18.40		
IRAPUATO	-0.14	7.18	-13.14	-8.68	
JALAPA	-0.76	6.26	-17.06		
LA PAZ */	-3.12	4.70	-18.62	-11.89	-19.74
LAZARO CARDENAS	-0.79	6.49	-14.88	-11.93	-16.89
LEON	-0.75	6.68	-15.05	-12.65	
MAGDALENA	-5.09	2.50	-20.71		
MAGDALENA */	-2.46	-1.69	-22.46		
MANZANILLO	-1.15	6.39	-15.55	-12.46	-15.42
MATEHUALA	-4.11	3.50	-18.39		
MAZATLAN	-2.02	6.15	-16.38	-13.10	-17.18
MERIDA	-0.26	7.30	-15.58	-13.32	-63.99
MERIDA */	-4.07	3.14	-21.37	-17.16	-21.60
MEXICALI */	3.43	5.01	-18.27	-16.90	
MINATITLAN			-24.69		-11.36
MONCLOVA	-0.73	6.33	-15.01	-13.23	
MONT. S/CATARINA	-4.47	1.40	-13.94	-12.33	
MORELIA	-1.06	6.45	-15.31	-10.60	
NAVOJOA	-3.75	3.75	-18.30		
NOGALES	-3.93	0.40	-21.65		
NOGALES */	-1.00	-0.10	-21.45		

NVO. LAREDO	0.55	7.12	-18.20		
NVO. LAREDO*/	-0.71	-0.01	-17.33		
OAXACA	-3.54	4.13	-18.04	-13.85	
PACHUCA	0.04	2.66	-15.20	-12.68	
PAJARITOS	1.32	8.96	-22.57	-13.25	-10.47
PAJARITOS */			-8.39		
PARRAL	-6.48	1.79	-19.02	-15.01	
PEROTE	-3.20	3.92	-19.04		
POZA RICA	0.91	8.50	-17.27	-21.56	-14.74
PROGRESO	-0.90	6.90	-16.02	-10.52	-14.52
PROGRESO */		5.14	-19.34		
PUEBLA	-0.40	2.28	-16.87	-12.90	
QUERETARO	0.02	2.64	-14.38	-12.23	
REYNOSA	-1.83	-0.07	-16.21		
REYNOSA */	-3.46	-2.19	-15.26	-19.75	
ROSARITO */	4.05	5.07	-16.37	-14.31	20.31
SABINAS	-4.51	4.03	-16.04	-13.35	
SABINAS */	-5.70	-4.90	-19.26	-15.37	
SALAMANCA			-24.41		
SALINA CRUZ	-0.30	7.30	-15.34	-11.30	-14.81
SALTILLO	-1.77	5.66	-15.01	-11.18	
SAN LUIS POTOSI	-1.01	6.67	-15.40	-13.47	
SATELITE NORTE	-2.29	3.64	-14.29		
SATELITE ORIENTE	-2.27	3.63	-14.34		
SATELITE SUR	-2.21	3.70	-14.04	-9.82	
TAPACHULA	-2.45	2.63	-16.95		-19.77
TAPACHULA */	-1.63	3.66	-16.77	-12.42	
TEHUACAN	-2.11	5.18	-19.08		
TEPIC	-7.83	2.84	-19.77		
TIERRA BLANCA	0.28	7.81	-16.88	-25.41	
TOLUCA	-0.17	2.27	-14.89	-12.55	
TOPOLOBAMPO	-1.38	6.23	-16.04	-13.09	-17.82
TULA	0.50	9.42	-13.85		
TUXTLA GTZ.	-6.69	1.83	-20.35	-15.25	
TUXTLA GTZ. */	-7.99	0.07	-22.29		
URUAPAN	-3.35	4.06	-17.10	-11.61	
VERACRUZ	0.74	8.41	-15.16	-12.89	-12.28
VILLAHERMOSA	0.19	8.06	-19.32	-14.92	-19.79
VILLAHERMOSA */			11.23		
ZACATECAS	-2.40	5.19	-18.09	-14.68	
ZAMORA	-4.37	6.36	-15.24		
ZAPOPAN	-4.52	1.22	-18.26	-18.62	

*Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

México, D.F., a, 6 de marzo de 2006.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos; **Rubén Aguirre Pangburn.- Rúbrica.**

(Publicadas en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de marzo de 2006).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 284/99.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por BARRERA VAZQUEZ PEDRO, en contra de HUMBERTO MORALES HERNANDEZ Y OTRO, el C. juez por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de febrero del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora, y certificado de gravámenes actualizado como se pide, se saca a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en la calle Quetzal número 34, letra A, Colonia Fraccionamiento Rinconada de Aragón, C.P. 55140, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijarse en los tableros de avisos del juzgado, en el periódico "El Diario de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendiente a dar cumplimiento al presente proveído, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalen las nueve horas del día veintidós de marzo del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Consta.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo del año dos mil seis. "...el C. juez acuerda atento a lo manifestado y con fundamento en los artículos 582 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las nueve horas con treinta minutos de día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos de la convocatoria anterior pero con rebaja del veinte por ciento de la tasación..."-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Monte Carmelo Barreto.-Rúbrica.

462-B1.-11 y 25 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MOISES ROMERO GUZMAN.

MARIA GUADALUPE ROMERO PEREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 796/05, que se tramita en este juzgado, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana "O" (actualmente calle Pipila número oficial 89 ochenta y nueve), de la Colonia Loma Bonita, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 22 veintidós; al sur: en 20.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: en 10.00 m con lote 3 tres. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

463-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 155/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno identificado con el número de lote 25, manzana 15, de la calle de Holanda, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m linda con lote 26; al suroeste: 17.50 m linda con lote 24; al sureste: 7.00 m linda con lote 12; y al noroeste: en 7.00 m linda con calle Holanda, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

464-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN CRUZ ARGUELLES.

MUCIO MONTERO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 99/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 14 catorce, manzana 198 ciento noventa y ocho, de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 208.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 m con la Séptima Avenida; al sur: en 20.80 m con lote 15 quince; al oriente: en 10.00 m con calle 21 veintiuno; al poniente: en 10.00 m con lote 1 uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

465-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HECTOR DE LA TORRE PEREZ Y SOFIA MADARIAGA BAZ.

MARIA AURORA ARTEAGA GUILLEN, en el expediente número 372/2005-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 10 diez, de la manzana 105 ciento cinco, Colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 09 nueve; al sur: 15.00 m con lote 11 once; al oriente: 08.00 m con calle 5 cinco; al poniente: 08.00 m con lote 3 tres, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparezcan dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de marzo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

466-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y/O QUIEN LA REPRESENTA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 621/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de la fracción del terreno ubicado en el lote número once, de la manzana treinta y cinco, sección quinta, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1-A-2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que se encuentra a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.; B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, para que proceda a realizar la cancelación total y parcial de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad; y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

467-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. AGUSTIN ARANA ARANDA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 14, MANZANA 123, LOTE 5, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 15/2006, promovido por AGUEDA CONTRERAS RUIZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y linda con lote 4 cuatro; al sur: 20.00 veinte

metros y linda con lote 6 seis; al oriente: 10.00 diez metros y linda con lote 22 veintidós; y al poniente: 10.00 diez metros con calle 14 catorce, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados m2). Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día dieciséis 16 de octubre del año mil novecientos ochenta y seis 1986 y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebro con el señor AGUSTIN ARANA ARANDA, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el vendedor le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua, de forma pacífica y en forma pública. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Los Reyes la Paz, México, a diecisiete 17 de marzo del año dos mil seis 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

468-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 185/2006.

DEMANDADO: ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ.

En el expediente 185/2006, RAQUEL JAIME RAMIREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

469-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 203/2005.

LEONOR GUTIERREZ CAMPOS.

ANGELICA MARQUEZ MANRIQUEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número 07, de la manzana número 345, calle Embajada de Suiza, Sección Majada III, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 08; al sur: en 15.00 m linda con lote 06; al este: 8.00 m linda con lote 02; al oeste: en 8.00 m linda con calle sin nombre, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada LEONOR GUTIERREZ CAMPOS, se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

470-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 116/2006-2.

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapación respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno identificado con el número de lote veintinueve, de la manzana quince, de la calle Holanda, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 30; al suroeste: 17.50 m con lote 28; al sureste: 7.00 m con lote 8; al noroeste: 7.00 m con calle Holanda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 14 de febrero de 1997, JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, realice contrato privado de compra venta con GABRIEL ORTIZ JIMENEZ, como parte compradora del inmueble objeto del presente juicio, por lo que desde la celebración del contrato me puso en posesión tanto física y jurídica de dicho lote de terreno a título de dueño y que he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapación. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole

saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

471-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 26/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ADRIANA ABIGAIL ALFARO CORTÉZ en contra de ANGEL ISRAEL BUENDIA MONROY, por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, Estado de México, a cinco de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

472-B1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, TRES DE AGOSTO DE 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JUAN AVILA RAMIREZ.

La señora MA. SOLEDAD RIOS, en el expediente radicado bajo el número 226/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial, de conformidad con lo que establece la fracción VXIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para la entidad; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen.

HECHOS

1.- Con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, celebré matrimonio civil con el C. JUAN AVILA RAMIREZ bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tototlán, Jalisco, tal como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que desde este momento como anexo uno exhibo. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a siete hijos de nombres YOLANDA, MARICELA, CATY, JACQUELINE, YEIMI, JUAN y JOSE todos de apellidos AVILA RIOS, en la actualidad mayores de edad; tal y como lo acredito con las copias certificadas de actas de nacimiento que como anexos dos exhibo. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Reforma Agraria número veintinueve, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Es el caso que el hoy demandado desde el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, abandonó el domicilio conyugal, sin importarle que ya tuviéramos siete hijos, es más tampoco me dejó cantidad alguna para sufragar los gastos alimentarios de la familia, por ello, como pude y sola, saqué adelante a mis hijos. En consecuencia, desde la fecha que indico hasta hoy, han pasado más de diez años de que mi cónyuge y yo estamos separados y nunca nos hemos vuelto a reunir, por consiguiente dejando de hacer vida marital o común, es decir, ya no cumplimos con las funciones de un matrimonio. Así mismo, la suscrita ignora en donde pueda ser localizado, estos hechos los relaciono les constan a varios de mis vecinos y familiares. 5.- Durante nuestro matrimonio adquirimos un bien ubicado en Avenida Reforma Agraria número veintinueve, lote veinte, manzana treinta y ocho, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que el hoy demandado el C. JUAN AVILA RAMIREZ me cedió los derechos el día quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Lo que acredito con el original de cesión de derechos que como anexo tres exhibo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 317/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA, se señalan las catorce horas del día cuatro de mayo del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hacienda Santa Rosalia número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'812,080.50 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alicuota que le corresponde a la demandada AZUCENA BEDOLLA AVILA como copropietario del inmueble embargado, por lo que convoquese postores por

medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a nueve días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

539-A1.-11, 18 y 21 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 250/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por JUAN FLORES PEREZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Tomás Urbina número diez, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.92 m con propiedad privada; al sur: 14.27 m con propiedad privada; al este: 20.32 m con calle Tomás Urbina; al oeste: 15.10 m y colinda con propiedad privada. Por lo que por auto dictado el veinticuatro de marzo del año dos mil seis, se ordenó la publicación de la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de esta diligencia, debiéndose citar a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la Oficina Rentística del Estado y dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado.

Se expide para su publicación a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARACELI HERNANDEZ LEON, por su propio derecho bajo el expediente número 335/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en camino a la Herradura, Colonia Loma Larga, Santa María Cuevas, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.50 m con Alejandro Mena; al sur: 135.00 m con Enrique Mena Oropeza; al oriente: 71.60 m con María Oropeza (hoy camino al Carcomo la Pirámide); al poniente: en 118.00 m en línea recta y 30.00 m en línea curva con camino a la Herradura, con una superficie de 16,096.40 metros.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN ALFONSO OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 253/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle San Lorenzo sin número, Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle San Lorenzo; al sur: 3.30 m con Adeuto García Ochoa y 6.70 m con Juan Alfonso Oaxaca Luna; al oriente: 42.85 m con Sergio Sánchez Galindo; y al poniente: 42.85 m con Atanasio Rodríguez Gálvez, el cual tiene una superficie aproximada de 428.5 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

541-A1.-11 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/06.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado BENITA GALICIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho el Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de BENITO GALICIA PINEDA, las siguientes prestaciones:

- a) La prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno denominada "Zempoala", con una superficie total de: 132.05 m², ubicado en la Avenida Centenario, número 48 en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México.
- b) La cancelación de cualquier antecedente de propiedad respecto del inmueble antes citado para que las escrituras sean expedidas a favor de nuevo propietario.
- c) Ordenar se expida el aviso correspondiente de traspaso de dicho inmueble para que las escrituras sean expedidas a favor del nuevo propietario.
- d) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que mi contrario se oponga temerariamente a la demanda instaurada en su contra.

Respecto del bien inmueble denominado "Zempoala", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.59 m y colinda con Angel Hernández Olvera, al sur: 17.60 m y colinda con Víctor Beltrán López, al oriente: 7.52 m y colinda con Ambrosio Romero Sea, al poniente: 7.49 m y colinda con calle (Cerrada José Limón), con una superficie total aproximada de: 132.05 m².

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Texcoco, México, 14 de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1378.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ALICIA ILLESCAS GARCIA, en el expediente número 779/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado "El Jazmin", ubicado en calle de la Angostura sin número del Barrio de "Cuahutzozongo", en el municipio de Juchitepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.70 m con propiedad del señor Juan Nava Alvarez, actualmente con propiedad del señor Laurencio Hernández; al sur: 48.60 m con propiedad del señor Benjamin Román Rueda antes, actualmente con Laurencio Hernández; al oriente: 35.00 m con propiedad de la señora Francisca Ramirez García antes, actualmente propiedad de los señores Galdino González, David y Cristina de apellidos Ramirez Esquivel y Filiberto Román López y al poniente: 41.00 m con calle de Angostura, con una superficie total 2,304.70 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a cinco 5 días del mes de abril del dos mil seis -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1370.-11 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LEONEL ALEMAN TENA Y VICTORIA MENDEZ DE ALEMAN.

JUAN DIEGO ORTIZ PALMA PEREZ, ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 522/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble denominado el Tejocote de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, Código Postal 54600, actualmente calle Allende sin número, Barrio Capula, en la Cabecera Municipal de Tepetzotlán, Estado de México, clave catastral 0060108257000000, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.60 m y linda con la propiedad de la C. Margarita de la Barrera Y/O Leticia; al sur: en 102.60 y linda con la C. Leticia Vargas Ríos; al oriente: 28.00 m y linda con camino deportivo del Barrio de Capula; al poniente: 21.20 m y linda con calle Allende, antes antiguo camino vecinal, con una superficie de total de 2,523.96 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1372.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD SOCORRO GARCIA Y ALCANTARA Y MERCEDES GARCIA Y ALCANTARA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 801/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA, SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ Y RAMONA ALCANTARA VIUDA DE GARCIA, respecto de la vivienda de tipo "A" y que se describe como casa dúplex, marcada con la letra "A", que forma parte del conjunto habitacional sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado con el número 396 de la calle Zacatepetl, con representación del cincuenta por ciento de indiviso sobre los elementos y partes comunes del mismo, considerados como una sola unidad, así como sobre el terreno en que esta construida y que es el lote 33 de la manzana 07 del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie de 131.25 metros cuadrados, superficie planta baja 57.50 metros cuadrados y superficie de planta alta 73.75 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.20 m con patio de servicio vivienda B, en 3.35 m con patio de servicio y cocina vivienda B, en 2.80 m con escalera vivienda B, en 0.60 m sala vivienda B; al sur: 8.175 m con calle sin nombre; al este: 4.975 m con lote 66; al oeste: 3.125 m con jardín entrada calle Zacatepetl, en 0.925 m con Toilet vivienda B, en 0.925 con escalera vivienda B, colindancias en planta baja; al norte: 0.60 m con cubo de luz en 5.85 m con lote 32; al sur: 4.075 m con vacío andador acceso, 2.30 m con recámara 2 vivienda B, en 0.925 m con pasillo recamaras vivienda B, en 1.725 m con recámara 2 de la vivienda B, al oeste: 6.60 m con vacío jardín frente calle Zacatepetl, dicho inmueble lo adquirió por contrato privado de compraventa de fecha ocho de noviembre de 1986, la C. RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA con ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ, dándole posesión material y jurídica a RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA, siendo que en fecha diez de mayo de 1992, en su carácter de donante la C. RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA, celebró contrato privado de donación en forma gratuita e irrevocable, a favor de los suscritos respecto del inmueble materia del presente juicio, haciéndonos entrega material y jurídica del inmueble en la misma fecha de celebración del contrato de donación, libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua, el cual he venido habitando de forma continua e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 619, partida 696, libro primero, sección primera de fecha 31 de junio de 1984, a favor de ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ. Por lo que se ordenó emplazar a ENRIQUE

VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ Y RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1380.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ACREEDORA GUADALUPE QUIJADA URIBE (NOTIFICACION).

El C. JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ, en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se le notifica a la acreedora GUADALUPE QUIJADA URIBE, que se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año dos mil seis para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huatla", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 m², sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$2,598,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial y se expide en Texcoco, Estado de México, a treinta y uno de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1379.-11, 12 y 17 abril.

**JUZGADO 12° DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No: 700/2002.
SRIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos de la CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO promovida por LOZANO

CASTAÑEDA GEORGINA, en contra de JOSE DOROTEO REYES GARDUÑO Y OTRO, expediente número 700/2002, se ha dictado un auto que a la letra dice:

En México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil seis, día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda a que se refiere el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles. La C. Juez declara abierta la audiencia. La Secretaria certifica. Que en el acto son las doce horas con cuarenta minutos.-Conste.- A continuación la Secretaria certifica que no obstante la espera de treinta minutos, siendo las trece horas con diez minutos, no comparecieron nuevos postores. En el acto la parte actora solicita el uso de la palabra y concedida manifiesta: Que en virtud de que no comparecieron postores a la presente audiencia de remate y toda vez que no se adjudicó por lo el mismo el bien sujeto a remate, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y asimismo se gire exhorto al C. Juez de Tlalnepanitla con Residencia en Naucalpan de Juárez con los insertos necesarios para que se hagan las publicaciones de edictos correspondientes en dicho lugar en auxilio de este H. Juzgado.-La C. Juez acuerda.- Se tiene a la parte actora por hechas sus manifestaciones, considerando que no comparecieron postores a la presente audiencia, como lo pide y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso. Para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo; para lo cual se convoca nuevos postores, debiéndose cumplir con lo ordenado por auto de tres de febrero del año dos mil cinco, relacionado con diverso con veintiocho de noviembre del mismo año. Por lo que dio por concluida la presente audiencia, firmando al margen.-tres firmas ilegibles.

México, Distrito Federal, a tres de febrero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el primero del mes en curso. Se tiene por hechas sus manifestaciones y visto el estado que guardan los autos, como se pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta, primera almoneda el inmueble embargado en autos el cual se manda enunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Diario de México", en los tableros de avisos del Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles, a petición de la parte actora, relacionado con diverso auto del dos del mes y año en curso, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código Invocado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene publicar en los sitios de costumbre del lugar ampliándose para este último efecto el plazo de publicación en un día más por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la mitad en la distancia entre esta jurisdicción y el lugar de ubicación del inmueble sujeto a subasta. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que resulta ser: SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día siete de abril del año en curso, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinticinco del mes y año en curso, como lo pide y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 578 y 957 del Código Procesal Civil y en relación al auto de fecha tres de febrero del presente año se hace la aclaración del domicilio respecto al bien inmueble sujeto de subasta, siendo casa ubicada en la calle Circuito Geógrafos número cuarenta y tres, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias se encuentran descritas en autos. Por lo expuesto. A Usted C. Juez, atentamente pido se sirva: Unico.- Acordar de conformidad lo solicitado.-Atentamente.-México, D.F., a 23 de noviembre de 2005.-Una firma ilegible.-México, D.F., a 30 de marzo del 2006.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.

536.-A1.-11 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 518/1999, TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día nueve de mayo de dos mil seis, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala, comedor, cocina, patio trasero, ½ baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en: Calle Pegazo número 15, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose publicar los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, de manera que la publicación y la fijación de edictos y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO y periódico Diario Amanecer, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad correspondiente a las dos terceras partes que teniendo como postura legal la cantidad de \$471,690.90 M.N. (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil local de aplicación supletoria al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores a la misma.-Se expiden a los veintiocho días de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

537.-A1.-11, 19 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 287/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: RITA SANCHEZ CHAVEZ.
DEMANDADO: RENATO BRAVO SANCHEZ.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha cuatro de abril del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a emplazar en relación a dicho incidente a

RENATO BRAVO VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a sus intereses legales convenga, con el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por RITA SANCHEZ CHAVEZ y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia El Conde, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado incidentista que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el presente incidente en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de abril del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilier Colín.-Rúbrica.

538.-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIO BAHENA LAGUNAS Y MARIA LUISA ARCE NAJERA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 890/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN, respecto del inmueble ubicado en la calle Tlachco, manzana 149, lote 19-A, número oficial 218, del fraccionamiento La Florida en Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 14 de marzo de 1987, celebramos convenio de traspaso en dicho convenio la parte demandada se comprometió en acudir ante las instituciones correspondientes a celebrar legalmente el traspaso tal y como se indica en la cláusula ocho del convenio referido, en este mismo se pacto el precio de la operación por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ha quedado finiquitado el precio convenido prueba de ello, es que obra en nuestro poder las escrituras notariales respecto del inmueble, desde la última exhibición de pago a fines de junio de 1987, los suscritos desconocemos el paradero de DANIEL GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada DANIEL GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN, con fundamento en el artículo 1.105, 1.149 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en cita.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de marzo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

538.-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSÉ JUAN GUERRERO LUNA.

MARIA BELEM TORRES CERVANTES, bajo el número de expediente 123/2006, promueve juicio ordinario civil de usucapación, respecto del bien inmueble ubicado en: Departamento 304, de la calle Bomberos, entrada "D", tipo A-1, grupo 36 de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en contra de SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSE JUAN GUERRERO LUNA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: Unico. Del C. SABINO CORTEZ PEREZ, la propiedad a mi favor por usucapación respecto de el bien inmueble ubicado en Departamento 304, de la calle Bomberos, entrada "D", tipo A-1, grupo 36 de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.37 m colindando con cubo de escalera y en 1.00 m con área común; al sur: en 7.37 m colindando con área común; al oriente: 5.45 m colindando con la calle Bomberos; al poniente: 5.45 m colindando con departamento 303, con la azotea y abajo con departamento 204-D, con una superficie total de 35.50 m2, prestación que se reclama con la finalidad de que mediante la resolución judicial respectiva declare que la usucapación respecto del bien inmueble citado en el párrafo anterior se ha consumado a mi favor y declarado procedente la presente acción se sirva ordenar girar atento oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con los insertos necesarios para que el Registrador, proceda a inscribir a mi favor en cuestión, previa tidación y cancelación del nombre de la persona a que esta inscrita en la actualidad, aclarando que el inmueble en cuestión esta inscrito actualmente a favor del hoy demandado bajo la Partida 1660, Volumen 836, Libro 1º, Sección 1º, de fecha 14 de noviembre de 1988, con las medidas, superficies y colindancias que se precisan en los hechos de esta demanda. En consecuencia de ello, por auto del treinta de marzo del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a los codemandados SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSE JUAN GUERRERO LUNA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

538-A1-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAR A GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ BUENO.

Se hace de su conocimiento que LUIS MANUEL RODOLFO SANTILLANA, por su propio derecho, en el expediente 273/05, promueve en su contra juicio ordinario civil

respecto del terreno ubicado en calle de Cocoyoc, sin número, lote veintiséis, manzana treinta y seis del Fraccionamiento Campestre del Lago, Cuautitlán Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: en 13.389 m linda con andador; sur: en 14.000 m linda con calle Cocoyoc, oriente: en 27.462 m linda con lote 25, manzana XXXVI; poniente: en 28.787 m linda con lote 27, manzana 36, teniendo una superficie 341.10 metros cuadrados, ordenándose por auto de once de noviembre del año dos mil cinco, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este juzgado, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

538-A1-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARTURO GARCIA ALBA, por su propio derecho, bajo el expediente número 329/2006, promueve ante este juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle privada Jesús Carranza sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30.00 m con privada sin nombre; al sur: 30.00 m con Felipe Euroza Rodríguez; al oriente: 21.30 m con Alfonso Laguna Vargas y al poniente: 21.30 m con Jerónimo Euroza Fuentes, con una superficie aproximada de 639.00 metros cuadrados, por lo tanto publíquese la solicitud del promovente por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

541-A1-11 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 428/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR ARROYO ROMAN en su carácter de endosatario en procuración de NAELA LILIA VALENCIA SANCHEZ, en contra de VICENTE SOLIS GONZALEZ, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, se señalan las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año en curso, respecto del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en diligencia de fecha uno de septiembre del año dos mil tres, y que es el ubicado en Viveros de la Hacienda número ciento setenta y nueve (179), lote

tres, manzana diez, Sección B, Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalhepantla, México, debiendo convocar postores por medio de edictos los que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio de remate la cantidad de \$920,160.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia un término que no sea menor de cinco días. Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

543-A1.-11 abril.

**JUZGADO 33º DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. No. 1133/97.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por PEREZ GAVILAN MERCADO MANUEL, en contra de ARRENDADORA BISA S.A. DE C.V., mediante proveído de fecha dieciséis de marzo del dos mil seis y nueve de junio del dos mil... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en manzana 3, lote 11, colonia Esmeralda Country Club, Rancho de Tenopala, municipio de Tecamac, Estado de México y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil seis, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 (precio del avalúo actualizado), de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Martina Saula Armas Luna, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 28 de marzo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

545-A1.-11, 18 y 24 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3203/168/2006, SOFIA MARVED ZETINA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Equitación s/n., en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.19 m colinda con Sr. Juan García Castillo; al sur: 21.19 m colinda con Sra. Beatriz Zetina Albarrán; al oriente: 8.00 m colinda con Sr. Marino Enrique Zetina Rojas; al poniente: 11.50 m colinda con calle Equitación. Superficie aproximada de: 225.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1381.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 176/55/06, ERIKA LEAL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.20 m con Isaac Macías Herrera y Miguel Leyva Barreto; al sur: en 25.25 m con Cesáreo Monroy; al oriente: 15.00 m con Miguel Crisóstomo Cervantes y Angela del Rosario Mendoza Sánchez; al poniente: 15.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 177/56/06, ISIDORA HERNANDEZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.55 m con Francisco Santiago Reyes; al sur: en 81.15 m con Francisco Santiago González, Julia Santana Martínez y Teresa Hernández; al oriente: 27.10 m con Lorenzo Hernández Martínez; al poniente: 15.90 m con Raúl Figueroa. Superficie aproximada de: 1,738.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 204/59/06, JUAN SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.60 m con servidumbre de paso; al sur: 47.00 m con Porfirio Sánchez; al oriente: 0 m termina en punta; al poniente: 23.25 m con Victoriano Hernández de Jesús. Superficie aproximada de: 546.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 178/57/06, MARTINA TREJO LAUREANO DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente de esta Cabecera lugar conocido con el nombre del Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta de 74.00 m con Miguel Laureano Cruz; al sur: en línea semiondulada mide 85.00 m con

los Srs. Herminio Castillo y herederos del Sr. Andrés Ponton; al oriente: 24.00 m con Sobrante del Sr. Alfredo Maldonado Martínez; al poniente: 28.00 m con propiedad del Dr. Heberto Barrera. Superficie aproximada de: 2,100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 175/54/06. ANTONIO MONROY BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes de Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m Avenida Constituyentes Oriente; al sur: en 10.00 m con José Ordóñez Maldonado; al oriente: 25.00 m con entrada particular; al poniente: 25.00 m con José Ordóñez Maldonado. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de marzo del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1377.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1339/104/06. C. JUANA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 20, Mza. No. 21, colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 22; al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 19; al sureste: 10.00 m y linda con calle Lirios; al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 18. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1382.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 1340/105/06. C. OCTAVIANO PEÑALOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 16, Mz. No. 21, colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés, Mpio. de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 20.00 m y linda con lote 18; al noroeste: 10.00 m y linda con lote 15; al sureste: 10.00 m y linda con calle Lirios; al suroeste: 20.00 m y linda con lote 14. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, Méx., 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1382.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 1341/106/06. C. JOSE GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Castulo González y Santiago Falcón; al sur: 32.50 m y linda con Lidia González; al oriente: 35.50 m y linda con Manuel González y Fausto González; al poniente: 29.00 m y linda con Miguel González. Superficie: (1,169) un mil ciento sesenta y nueve m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., 28 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1382.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 2993/196/06. C. TIBURCIA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m con Maximino Sandoval, sur: 24.00 m con Mateo Campos, oriente: 10.00 m con calle privada, poniente: 10.00 m con la sucesión Melgarejo. Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2992/195/06. C. MARTHA CORDOVA ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.50 m con Esther Córdova Alba, sur: 28.50 m con Manuel Sandoval Cervantes, oriente: 9.00 m con Aurelio Jiménez, poniente: 9.00 m con Manuel Cervantes. Superficie aproximada de: 256.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2991/194/06. C. JUAN SANDOVAL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Elías

Palacios Cortés, sur: 15.00 m con Humberto Montiel Ventura, sur: 15.00 m con Dióscoro Rojas Terrazas, oriente: 16.00 m con Teodoro Fuentes Melgarejo y 6.00 m con Humberto Montiel, poniente: 9.85 m con calle. Superficie aproximada de: 385.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2990/193/06, C. ALEJANDRO CABALLERO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Pozos", Barrio de San José parte alta del pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Roberto Rubén Moreno Castro, sur: 20.00 m con calle pública, oriente: 21.20 m con calle pública, poniente: 25.00 m con propiedades que son o fueron de los señores Anselmo Frago y Víctor Vázquez. Superficie aproximada de: 466.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2989/192/06, C. ALEJANDRO CABALLERO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Pozos" en el Barrio de San José Parte Alta del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.00 m con Jesús Dávalos Preciado, sur: 19.00 m con José Luis Fonseca Mercado, oriente: 12.00 m con calle pública, poniente: 12.00 m con Anselmo Frago y Víctor Vázquez. Superficie aproximada de: 228.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2988/191/06, C. FELIPE TORRES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N, Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 y 14.80 m con Andador y Mariano Torres Garcia, sur: 34.90 m con Plácido Barreto Quijada, oriente: 21.20 y 18.60 m con Mariano Torres Garcia y el Sr. Tomás Quijada Barrios, poniente: 40.30 m con barranca. Superficie aproximada de: 972.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2987/190/06, C. GENARO CORONADO BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tlacomulco", en los términos de esta cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.75 m con privada Francisco I. Madero, sur: 10.75 m con Adolfo Sánchez, oriente: 15.00 m con Víctor Hugo López González, poniente: 15.00 m con María Eugenia Rodríguez de Mendoza. Superficie aproximada de: 151.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2986/189/06, C. TERESA NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 08.00 m con Alberto Ruiz Cortés, sur: 21.00 m con Diana Argelia Ruiz Cortés, oriente: 10.00 m con Héctor Navarro Cruz, 10.00 m con Eva Navarro Cruz, poniente: 23.70 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

Exp. No. 2985/188/06, C. VICTOR ROGELIO PEREZ GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.50 m con Víctor Hernández, sur: 4.00 m con camino vecinal, oriente: 14.50 m con Fermín Miñón M., poniente: 21.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 247.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1383.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 100/25/05, GUILLERMINA HERNANDEZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Javier Molina Garduño; al sur: 10.00 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 12.00 m y colinda con Serafín Molina Estrada; al poniente: 12.00 m y colinda con Felipe Carrillo Rojas. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 114/27/06, TERESA GARDUÑO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Magdalena Julián Garduño Ortega; al sur: 32.00 m colinda con camino viejo a Jiquipilco; al oriente: 14.00 m colinda con Leonardo Garduño Ortega; al poniente: 17.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 115/28/06, REMEDIOS MORALES FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Esteban Ortega Morales y 17.50 m con Juan Morales Ferrer; al sur: 33.50 m colinda con camino; al oriente: 12.20 m colinda con Eufrosina Morales Ferrer y 11.80 m con Fortunata Morales Ferrer; al poniente: 13.00 m colinda con Macario Escobar Morales y 14.00 m con carretera. Superficie aproximada de 1,107.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 113/26/06, MA. DE LA LUZ MARIN DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero, paraje "El Rancho de la Virgen", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 127.00 m linda con Ma. Isabel Gómez Marín; al sur: 137.00 m linda con Wistano Segura Reyes; al oriente: 23.00 m linda con carretera a la Virgen; al poniente: 23.00 m linda con Carretera Federal. Superficie aproximada de 3,036.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 35/47/06, LILIA GONZALEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la desviación, San José del Rincón, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m

colinda con Elia González Salgado; al sur: 15.85 y 14.15 m colinda con carretera a San José del Rincón; al oriente: 16.75 y 9.35 m colinda con carretera Villa Victoria El Oro; al poniente: 31.00 m colinda con Ma. de la Luz Salgado Reyes. Superficie aproximada de 776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 31 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 99/21/06, VICENTE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana No. 1, San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con camino y otro norte de 19.00 m colinda con Marcelino Rodríguez; al sur: 25.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 16.00 m colinda con cancha de basquet bol y 24.00 m; al poniente: 56.00 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 2,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 111/24/06, JUAN GOMEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Consuelo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 87.50 m colinda con Ex-Hacienda de la Luz; al sur: 87.50 m colinda con Justina Esquivel Arriaga y Alicia Gómez Esquivel; al oriente: 294.50 m colinda con Alvaro Pedraza Sandoval; al poniente: 294.50 m colinda con Porfirio Cruz Venegas. Superficie aproximada de 2-57-68.75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 77/18/06, ALICIA ROSAS MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidaigo, Barrio de la Escoba, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 7.85 m y otra de 7.30 m y colinda con Juan Mondragón; al sur: en dos líneas una de 7.30 m y otra de 10.65 m y colinda con Luz Aguilar y Benito Mondragón; al oriente: 15.45 m y colinda con Daniel Arias; al poniente: en tres líneas una de 2.55 m, otra de 1.43 m y otra de 9.55 m y colinda con Alberta Cuevas y Odón Vieyra. Superficie aproximada de 135.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, México, a 1º de marzo del 2006.-El C. Registrador,
Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 130/35/06, CELIA GONZALEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.80, 2.15, 12.50 y 16.30 m con Celia Andrade González y Armando Arteaga Yáñez; al sur: 8.32, 5.98, 8.10 y 9.65 m con Gerardo Andrade González y Remedios Rosas; al oriente: 3.10, 4.79, 11.20 y 11.48 m con Juan Florentino; al poniente: 9.80 y 20.92 m con calle Manuel del Mazo. Superficie aproximada de 1,064.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 103/29/06, ANGELA NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con carretera; al sur: 21.00 m colinda con María Camila Lagunas; al oriente: 63.80 m colinda con Martha Nuñez González; al poniente: 59.15 m colinda con Lucina Carmen Nuñez González. Superficie aproximada de 1,515.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 104/30/06, LUCINA CARMEN NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con carretera; al sur: 21.00 m colinda con María Camila Lagunas Romero; al oriente: 59.15 m colinda con Angela Nuñez González; al poniente: 56.32 m colinda con Sebastiana Martínez Velázquez. Superficie aproximada de 1,386.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 249/37/06, ARMANDO QUINTANA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, paraje "Loma Linda", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m con Araceli Xochipitcatl López; al sur: 13.00 m con Armando Quintana Ugalde; al oriente: 16.00 m con acceso privado; al poniente: 16.00 m con Margarito Cruz Cárdenas. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 863/05, BONIFACIO SERVIN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.413 m y linda con camino vecinal; al sur: 9.532 m y linda con Jovana Mayrín Servín Meza; al oriente: 4.845 y 2.713 m y colinda con Suc. de Amancio Monroy; al poniente: 7.651 m y colinda con callejón. Superficie aproximada de 70.915 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 98/25/06, CRISANTA BLAS LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación El Capulín, Colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.25 m linda con la Sra. Maribel Mondragón Fuertes; al sur: 18.80 m linda con el Sr. Gregorio Mercado Flores; al oriente: 11.75 m linda con calle Prolongación El Capulín; al poniente: 16.60 m linda con el Sr. Gregorio Mercado Flores. Superficie aproximada de 260.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 74/10/06, CARITINA GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Florencio Ruiz Nieto; al sur: 23.00 m colinda con Jorge Velazco; al oriente: 27.50 m colinda con camino vecinal y Alfonso Martínez Pascasio; al poniente: 24.80 m colinda con Luis Cruz Cruz. Superficie aproximada de 714.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 81/15/06, RICARDO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín Trejo; al sur: 10.00 m con Anastasio Sánchez Mora; al oriente: 20.00 m con Juan Ocaña Mora; al poniente: 20.00 m con Anastasio Sánchez Mora. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

Exp. 91/20/06, FELIPA MA. DE LA LUZ RIVERA DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: siete líneas de 5.02, 3.71, 3.54, 0.30, 5.46, 1.23 y 11.10 m colinda con Gregorio Garduño Sánchez; al sur: cinco líneas de 9.00, 0.56, 8.80, 4.06 y 2.60 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: cuatro líneas 5.50, 4.40, 9.60 y 1.45 m colinda con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: una línea de 13.65 m colinda con Gregorio Garduño Sánchez. Superficie aproximada de 449.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1384.-11, 17 y 20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 37,500, de fecha 27 de enero del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LINDA HERNANDEZ CAMPOS, que otorgó la señora GLORIA HERNANDEZ CAMPOS, en su carácter de colateral en segundo grado y en su calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento y defunción, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautilán Izcalli, México, a 03 de marzo del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

1375.-11 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 37,664, de fecha 22 de febrero del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE BECERRA ALVARADO, a solicitud de las señoras MARIA ERENDIRA SUASTE BECERRA y MARIA AIME HERNANDEZ BECERRA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, en su calidad de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautilán Izcalli, México, a 23 de febrero del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

1376.-11 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 63,262, volumen 1302, de fecha 07 de diciembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la aceptación de herencia y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA PEÑALOZA ORTUÑO, que otorgaron los señores ERNESTO, ELIAS, CUAUHEMOC SALVADOR y BERTA, todos de apellidos CASTAÑEDA PEÑALOZA, la última de los mencionados en su calidad de albacea y representada por el señor ERNESTO CASTAÑEDA PEÑALOZA, en su calidad únicos y universales herederos. Con fundamento en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México. El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

457-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,450, volumen 1,340, de fecha 23 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LEOBARDA VELAZQUEZ BARRERA, también conocida como LEOVARDA VELAZQUEZ BARRERA, que otorgaron los señores JORGE ANATOLIO, ELEUTERIO, MARIA ESTHER, MARIA ELSA GENOVEVA y RAYMUNDO todos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, el último de los mencionados por su propio derecho y en representación de los señores ABRAHAM y OSCAR MANUEL ambos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado, y manifestando que son las únicas personas con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores JORGE ANATOLIO, ELEUTERIO y RAYMUNDO todos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, el último de los mencionados por su propio derecho y en representación de los señores ABRAHAM y OSCAR MANUEL ambos de apellidos ANDRADE VELAZQUEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

458-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 63,733, volumen 1,323, de fecha 24 de enero del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESTELA MARTINEZ GONZALEZ, que otorgó la señora BLANCA LAURA AGUILAR MARTINEZ, en su calidad de descendiente directo en primer grado, representada en ese acto por el señor JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ, manifestando que su representada es la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

459-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,434, volumen 1,334, de fecha 23 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión

intestamentaria a bienes del señor HERMENEGILDO MAGDALENO SANCHEZ (quien también en vida utilizó el nombre de ERTMENEGILDO MAGDALENO SANCHEZ), que otorgó el señor ADRIAN MAGDALENO LOPEZ, en su calidad de descendiente directo en primer grado, y manifestando que es la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

460-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 64,433, volumen 1,333, de fecha 23 de marzo del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA LOPEZ ROMERO, que otorgó el señor ADRIAN MAGDALENO LOPEZ, en su calidad descendiente directo en primer grado, y manifestando que es la única persona con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

461-B1.-11 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mi, número 22,923, de fecha 01 de marzo de 2006, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor DANIEL VAZQUEZ REY, a solicitud de la señora MARIA PILAR HERRERO DE CASTRO, en su carácter de albacea y heredera, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como única heredera y el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de abril de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

540-A1.-11 y 24 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

AVISO NOTARIAL

540-A1.-11 y 24 abril.

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mi, número 22,970, de fecha 28 de marzo de 2006, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ROSALES HERNANDEZ, a solicitud de la señora MARTHA ELBA GUTIERREZ QUIRARTE, en su carácter de albacea y heredera, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como única heredera y el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de marzo de 2006.

FE DE ERRATAS

Del edicto 609, expediente 1,166/53/05 publicado los días 20, 23 y 28 de febrero del año en curso, en el promovente.

DICE: JUANA AGUIRRE SANABRIA.

DEBE DECIR: JUAN AGUIRRE SANABRIA.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de marzo del 2006

NO. DE OFICIO: SCIT/DR/0533/2006
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. EDUARDO MIRANDA MIRANDA, ROGELIO ANTONIO LOPEZ, MIREYA CERVANTES SALAZAR y DIEGO ULISES NUÑEZ LLANOS.
PRESENTE:

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas antes citadas las siguientes sanciones pecuniarias como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 en su fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.	CI1/SGG/MB/261/05	EDUARDO MIRANDA	16/03/06	30 DIAS	\$ 4,278.10
2.	CI1/SGG/MB/002/06	ROGELIO ANTONIO LOPEZ	16/03/06	30 DIAS	\$ 3,911.00
3.	CI1/SGG/MB/005/06	MIREYA CERVANTES SALAZAR	16/03/06	30 DIAS	\$ 3,911.00
4.	CI1/SGG/MB/009/06	DIEGO ULISES NUÑEZ LLANOS	16/03/006	30 DIAS	\$ 3,911.00

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de la resolución emitida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA

LIC. BENITO AGUSTIN SANCHEZ
(RUBRICA).

1371.-11 abril.



Gobierno del Estado de México
H. Ayuntamiento de Donato Guerra
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



LICITACION PUBLICA NACIONAL

Municipio de Donato Guerra, Méx., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 12.20, 12.22 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Artículo 26 de su reglamento, convocan a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos Ramo 33, 2006

No. MDG/FISM/LP103/2006

NOMBRE DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL PUENTE A LA VENTA SAN SIMÓN DE LA LAGUNA	11, 12, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2006 DE 9:00 A 12:00HRS	\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)	
DESCRIPCION DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTIA DE SERIEDAD	
TRAZO Y NIVELACION DE CAMINO, EXCAVACION EN AMPLIACION DE CORTES COMPACTACION DE TERRENO NATURAL PARA EL 95%, ACARREO DE TERRACERIAS PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, MAMPOSTERIA DE TERCERA CLASE A CUALQUIER ALTURA CON PIEDRA. PISO DE CONCRETO FC=200KG/CM2	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	
19 DE ABRIL DE 2006	26 DE ABRIL DE 2006	INICIO	TERMINO
		05 DE MAYO DE 2006	31 DE JULIO DE 2006

No. MDG/FISM/LP104/2006

NOMBRE DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO TERCERA ETAPA DE LA IGLESIA RUMBO A LA ESCUELA PRIMARIA LEYES DE REFORMA SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS	11, 12, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2006 DE 9:00 A 12:00HRS	\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)	
DESCRIPCION DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTIA DE SERIEDAD	
TRAZO Y NIVELACION DE CAMINO, EXCAVACION EN AMPLIACION DE CORTES COMPACTACION DE TERRENO NATURAL PARA EL 95%, ACARREO DE TERRACERIAS PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, MAMPOSTERIA DE TERCERA CLASE A CUALQUIER ALTURA CON PIEDRA. PISO DE CONCRETO FC=200KG/CM2	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	
19 DE ABRIL DE 2006	26 DE ABRIL DE 2006	INICIO	TERMINO
		05 DE MAYO DE 2006	31 DE JULIO DE 2006

No. MDG/FISM/LP105/2006

NOMBRE DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL PANTEON A AGUA NUEVA SAN LUCAS TEXCAL TITLAN	11, 12, 17 Y 18 DE ABRIL DE 2006 DE 9:00 A 12:00HRS	\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)	
DESCRIPCION DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTIA DE SERIEDAD	
TRAZO Y NIVELACION DE CAMINO, EXCAVACION EN AMPLIACION DE CORTES COMPACTACION DE TERRENO NATURAL PARA EL 95%, ACARREO DE TERRACERIAS PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES, MAMPOSTERIA DE TERCERA CLASE A CUALQUIER ALTURA CON PIEDRA. PISO DE CONCRETO FC=200KG/CM2	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	
19 DE ABRIL DE 2006	27 DE ABRIL DE 2006	INICIO	TERMINO
		05 DE MAYO DE 2006	31 DE JULIO DE 2006

REQUISITOS

Para la adquisición de las Bases del Concurso, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos

- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
- Presentar original y copia de Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personas morales o copia certificada del Acta de Nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- Entregar relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con particulares, consignando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades y anexando copia de las carátulas de los contratos manifestados.
- copia de la declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2005; pagos provisionales del ISR, mensuales, estados financieros al 31 de Diciembre de 2005, estos últimos dictaminados en caso de ser necesario, con fundamento en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación por Contador Público independiente, anexando copia de la Cédula Profesional y Registro ante la dirección de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. del contador público incluyendo el dictamen correspondiente; en caso de existir modificaciones al Capital Social durante el segundo semestre de 2005, copia de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México.

f) Demostrar capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los de esta Licitación, cumpliendo con el siguiente requisito:

La empresa o su personal técnico deberá haber tenido a su cargo trabajos similares a los de la licitación, durante los últimos 5 años.

Prevía revisión de la documentación descrita y pago del importe de las Bases de la licitación, mediante efectivo, en la Tesorería del Municipio de Donato Guerra, queda, hasta entonces inscrito en la licitación y con derecho a presentar propuesta.

LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS) Y RESPUESTA PARA REALIZAR LA OBRA AUN, SIN ANTICIPOS.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
C.P. TOMAS OCTAVIANO FELIX
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

1374.-11 abril.

CALCIPLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores y accionistas de la Sociedad que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2006 resolvió, entre otros puntos, lo siguiente:

Se aprueba con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Calciplas de México, S.A. de C.V. como sociedad escidente, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social, a una nueva sociedad escindida que resultará de la escisión y que se denominará Seradmcons, S.A. de C.V.

A. La escisión se efectuará tomando como base los Estados Financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004 y el balance proforma formulado para efectos de la escisión.

B. Al llevarse a cabo la escisión, se aportará en bloque a Seradmcons, S.A. de C.V. parte del activo, pasivo y capital de Calciplas de México, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad escidente, en la forma que a continuación se indica:

1. Una parte del activo por un importe de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Las transmisiones de los bloques patrimoniales a que se refieren el inciso que antecede, se adecuarán, en su caso, a las cantidades, características y naturaleza jurídica de los bienes y derechos existentes al operarse la escisión.

2. No se transfiere pasivo alguno. Sin embargo, se le transmitirán las obligaciones derivadas de los bienes y derechos que le corresponderán como consecuencia de la escisión.

3. Una parte del capital contable por un importe de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Capital social pagado.

C. Al llevarse a cabo la escisión y realizarse la aportación en bloque que la sociedad escidente hará a la sociedad escindida, como consecuencia de la escisión, el importe del capital social pagado de Calciplas de México, S.A. de C.V., será de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual corresponderá al capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 1 acción de la Clase I, ordinaria, nominativa, sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscrita y pagada, y que lo estarán también en el momento en que se lleve a cabo la escisión y el capital variable quedará en \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 2,278,588,040 acciones de la Clase II, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, y que lo estarán también en el momento en que se lleve a cabo la escisión.

D. Al darse ejecución de la escisión, el capital mínimo fijo con el que quedará constituida Seradmcons, S.A. de C.V. será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 1 acción de la Clase I, ordinaria, nominativa, sin expresión de valor nominal, totalmente suscrita y pagada, y el capital variable que será de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 2,278,588,040 acciones de la Clase II, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

E. La sociedad escindida será causahabiente a título universal, del respectivo patrimonio que la sociedad escidente le aportará en bloque. La sociedad escindida asumirá exclusivamente los derechos y obligaciones que les sean transferidas por virtud de la escisión. Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, la sociedad escidente responderá solidariamente por la totalidad de las obligaciones a los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de la Asamblea de Escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad en su domicilio, ubicado en Venus 146, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se haya efectuado la inscripción y publicaciones que requiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de febrero de 2006.

SEBASTIAN ITURBE HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).

544-A1.-11 abril.

INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS CH, S.A. de C.V. se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril del 2006, a partir de las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los siguientes asuntos :

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para reformar parcialmente los estatutos sociales de la empresa, para efecto de ajustarlos a la redacción de la Ley del Mercado de Valores, publicada el 30 de diciembre del 2005 en el Diario Oficial de la Federación. Resolución al respecto.
- II. Informe del Consejo de Administración; presentación de los estados financieros individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio social del 2004; Reporte de operaciones de compra y colocación de acciones propias; Informe del Comité de Auditoría; e Informe del Comisario. Acuerdos respecto a dicha información y a la actuación del Consejo de Administración.
- III. Determinación sobre la aplicación de utilidades, y definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.
- IV. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo y de quienes integrarán el Comité de Auditoría, y determinación de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios
- V. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar N° 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 6 de abril del 2006.

Atentamente

LIC. JOSE LUIS RICO MACIEL
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

542-A1.-11 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006, AÑO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCÍA"

Toluca de Lerdo, México a 30 de marzo del año 2006.

OFICIO NUMERO:	SCIT/DR/ 0563 /2006
PROCEDIMIENTO:	MANIFESTACION DE BIENES
EXPEDIENTE:	C11/SGG/MB/258/2005
ASUNTO:	GARANTIA DE AUDIENCIA

C. EDUARDO HERNANDEZ VISCENCO

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9 del Código Administrativo vigente en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de diciembre del año dos mil uno; 114, 124, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXVI, 4 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil cinco y modificado el día diecinueve del mismo mes y año; 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; los numerales **primero, segundo y cuarto fracción I** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fechas doce y trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente; **cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido y publicado en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, en fechas veintiuno y veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; sírvanse comparecer el día **28 de abril del año 2006 a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa la **Subcontraloría Toluca dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría de General de Gobierno**, ubicada en la calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de no presentar ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su manifestación de bienes, durante los **sesenta días naturales siguientes a la CONCLUSION DEL CARGO**, empleo o comisión, ocurriendo esta el **ocho de agosto del año dos mil cinco**, iniciando a contar el término para presentar la misma el **nueve de agosto del año dos mil cinco** y concluyendo el **siete de octubre del año dos mil cinco**, no obstante de estar obligado a ello al desempeñar funciones de **seguridad y vigilancia** al haberse encontrado adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito con categoría de **Policía R-3**.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva su presunta responsabilidad: 1.- Oficio mediante el cual el Director de Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, remite al titular de este Organismo de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y/o extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta o baja. 2.- Relación de los tableros de control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre del ex servidor público citado. 3.- Antecedentes en el servicio del involucrado.

Por otra parte se le comunica que el expediente al rubro citado, se encuentra a su disposición para su consulta en la Subcontraloría Toluca dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno con sede en Toluca.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, apercibiéndolo que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio Estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se le notificarán en los estrados de esta Dependencia, en términos de lo establecido por el artículo 116 fracción II del ordenamiento legal invocado. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA

**LIC. BENITO AGUSTIN SANCHEZ
(RUBRICA).**

1371.-11 abril.